



RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR: “ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL (ID 2615), VEREDA COMUNIDAD CRISTALINA BAJA (ID 200), MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2026**, el Municipio de Fundación Magdalena, en el término indicado en el cronograma del proceso, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

1.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ABRAHAM ISSA MARIA CUELLO:

Observación No. 1:

1. Si la oferta económica que debe presentar cada proponente deberá **contener exclusivamente el componente correspondiente a la mano de obra**, cuyo presupuesto oficial asciende aproximadamente a \$38.554.517, o si, por el contrario, deberá incluir la totalidad de los componentes y actividades contemplados en el presupuesto general del proyecto.
2. En caso de que la propuesta económica deba corresponder **únicamente al componente de mano de obra**, solicitamos aclarar si los proponentes deberán diligenciar el formato de oferta económica tomando como referencia exclusivamente dicho componente, sin incluir valores correspondientes a materiales, suministros u otros elementos que serán aportados por el tercero.
3. Se solicita aclarar **sobre qué valor será realizada la comparación y evaluación de las ofertas económicas**, es decir, si esta se efectuará exclusivamente sobre el valor ofertado por concepto de mano de obra.
4. Así mismo, agradecemos indicar cómo deberá reflejarse en la propuesta económica el hecho de que los materiales y demás componentes aportados por el tercero **no hacen parte del valor a ofertar ni del valor contractual a cargo del futuro contratista**.

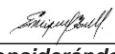


RESPUESTA: Aclaremos que la oferta económica deberá diligenciarse de conformidad al presupuesto oficial publicado por la entidad que corresponde a **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$115.663.553,85)**, contenido además en el documento denominado “anexo técnico” y en el presupuesto oficial, el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000053, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 26 de enero de 2026 que ampara el aporte del municipio por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$38.554.517,95) y el aporte financiero dentro del Convenio No. 2592 de 2025 suscrito entre el Municipio de Fundación y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$77.109.035,90).

El valor del presupuesto oficial corresponde a costos directos distintos de materiales.

En constancia se firma el día 15 de septiembre 2026.


LUZ HELENA ANDRADE CAMPO
ALCALDESA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

Revisó	DANIEL ROYET GUZMÁN	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	ENRIQUE CABARCAS MARQUEZ	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			